

mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria. Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

## CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 13/1999, de 26 de enero, por el que se actualiza el complemento específico del personal de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.*

Por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 19 de mayo de 1997, devenida firme por Auto de la misma Sala de fecha 15 de diciembre de 1997, se declaró nulo el Decreto 192/1993, de 28 de diciembre, por el que se adecua el complemento específico del personal de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, ordenando la retroacción del expediente administrativo de elaboración de dicho Decreto al momento de su negociación en la Mesa de Negociación correspondiente.

Con arreglo a lo anterior, se hace preciso la promulgación de otro Decreto que, en ejecución de la referida Sentencia, establezca la cuantía del complemento específico del personal de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, con efectos retroactivos, para el período comprendido desde la entrada en vigor del Decreto 192/1993, de 28 de diciembre, hasta el de la entrada en vigor del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, cuya Disposición Derogatoria Unica declara derogado expresamente al anterior.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letras b) y k), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, previa aprobación de la Consejería de Gobernación y Justicia e informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de enero de 1999,

### DISPONGO

Artículo Unico. La cuantía del complemento específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo adscritos a la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, durante el período comprendido entre los días 1 de enero de 1993 y 31 de diciembre de 1995, será la establecida en el Anexo del presente Decreto.

Disposición Final. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

## ANEXO

### CUANTIA DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PERSONAL DE LA INSPECCION DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS (EN MILES DE PESETAS)

PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO		
	1993	1994	1995
INSPECTOR EQUIPO CENTRAL	1.475	1.475	1.527
DIRECTOR EQUIPO PROVINCIAL	1.475	1.475	1.527
COORDINADOR PROVINCIAL UVMI-ILT	1.248	1.248	1.292
INSPECTOR EQUIPO PROVINCIAL	1.082	1.082	1.120
A.T.S. EQUIPO CENTRAL	887	887	919
A.T.S. EQUIPO PROVINCIAL	739	739	765

*RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3/1999, interpuesto por doña Francisca Sánchez Zamora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Almería.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería se ha interpuesto por doña Francisca Sánchez Zamora recurso contencioso-administrativo núm. 3/99, contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería mediante concurso de traslados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley.

Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/99-J, interpuesto por doña Teresa Hermosilla Gago, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha interpuesto por doña Teresa Hermosilla Gago recurso contencioso-administrativo núm. 27/99-J contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 11 de marzo a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 27/99-J.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 38/99-6, interpuesto por doña Pilar Mentuy Isus ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla se ha interpuesto por doña Pilar Mentuy Isus recurso contencioso-administrativo núm. 38/99-6 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de abril a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 38/99-6.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado de la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 57/99-J, interpuesto por don Juan de la Torre Ortega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha interpuesto por don Juan de la Torre Ortega recurso contencioso-administrativo núm. 57/99-J, contra la

Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado y contra la no contestación a la reclamación presentada en virtud de la cual se oponía a la Resolución Provisional de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes DUE/ATS.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 57/99-J.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 39/99-6, interpuesto por don Benigno Márquez Estévez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla se ha interpuesto por don Benigno Márquez Estévez recurso contencioso-administrativo núm. 39/99-6 contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes DUE/ATS mediante concurso de traslado.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de abril a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 39/99-6.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado a la vista ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. De personarse fuera de plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.